



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0731-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

20 FEB 2023

VISTO; el Memorando N° 0113-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre proyección de resolución de conformación del Comité de Evaluación para el proceso de selección de personal bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en las intervenciones y acciones pedagógicas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, según lo dispuesto mediante Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio garantizar por el normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 28 de junio de 2008, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, al que lo define como una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al Régimen laboral de la Actividad privada y a otras que regulan carreras administrativas especiales; cuya naturaleza jurídica ha sido ratificada por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y la Ley N° 29849, sobre Eliminación progresiva del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de fecha 06 de abril de 2012;

Que, asimismo conforme al artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM., y Artículo 8° de la Ley N° 29849, se establecen los procedimientos para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios, el mismo que debe estar bajo la responsabilidad de un Comité de Evaluación objetiva del postulante, dada la especialidad del régimen, realizándose necesariamente mediante evaluación curricular y entrevista, etapas que las normas glosadas establecen;

Que, con Resolución Ministerial N° 111-2023-MINEDU, de fecha 14 de febrero de 2023, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del ministerio de educación en los gobiernos regionales y lima metropolitana en el año fiscal 2023";

Que, mediante Memorando N° 0113-2023/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone proyectar la resolución administrativa de conformación del Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 111-2023-MINEDU, de fecha 14 de febrero de 2023, para el presente año fiscal, por lo que a fin de dar cumplimiento a dicho documento, es procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal y a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 0731 -2023-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para el proceso de Selección de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Viceministerial N° 111-2023-MINEDU, para el año fiscal 2023, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE

Dr. ZACARIAS ESPINOZA CAÑO
JEFE DE LA OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACION
Y REDES EDUCATIVAS

SECRETARIO TECNICO

Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL

MIEMBROS

Dra. MARLENY BURGA PUELLES
ESPECIALISTA EN EDUCACION

Prof. CARLOS VICENTE SERNA ZUÑIGA
ESPECIALISTA EN EDUCACION

ALTERNOS

PRESIDENTE

Lic. Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

SECRETARIO TECNICO

Prof. GILMER EUSEBIO NUÑEZ GAONA
ESPECIALISTA EN EDUCACION

MIEMBROS

Prof. MARY SONIA LALANGUI PEÑA
ESPECIALISTA EN EDUCACION

Prof. JUBENAL ROMERO CELIS
ESPECIALISTA EN EDUCACION

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio